



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 873 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SID-LP-012-2020

El Secretario Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 0048 del 22/01/2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.833.649.960) valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 2958 del 10/09/2020

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento Licitación Pública consagrada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás Documentos del Proceso que soportan el presente proceso se publicaron desde en el Portal Único de Contratación. El proyecto de pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por el término establecido por la ley.

Que es deber del Gobernador del Putumayo o su delegado, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, contenidos a su vez en la Ley 80 de 1993 y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que con fecha 01/10/2020 se profirió la Resolución No. 0651, la cual ordenó la apertura del Proceso de Selección No. SID-LP-012-2020, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en la **CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", según lo dispuesto en las especificaciones técnicas que se describieron en el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, el día 09/10/2020 se recibieron las siguientes ofertas:

No.	CLASE DE OFERENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
1	PERSONA NATURAL	LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA

Que, realizada la verificación inicial de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin, el día 13/10/2020 se publicó en el SECOP los informes de verificación de la capacidad jurídica, técnica, de experiencia, financiera y organizacional del oferente con los siguientes resultados:

RESULTADO DEL INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO	
No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC	CLASE PERSONA			
			PN	UT	C	
1	LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA		X			HABILITADO JURÍDICAMENTE HABILITADO TÉCNICAMENTE



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 07 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SID-LP-012-2020

	79.607.176 de Bogotá D.C				HABILITADO FINANCIERA Y ORGANIZACIONALMENTE
--	--------------------------	--	--	--	---

Que, conforme a lo anterior, se establece que solo la oferta de LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA, cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos habilitantes exigidos y verificados en su oferta, razón por la cual se tiene que dicho oferente se encuentra HABILITADO para la respectiva adjudicación del contrato objeto del proceso de selección por Licitación Pública No. SID-LP-012-2020.

2

Que respecto de la propuesta económica de LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA, el Secretario de infraestructura Departamental verificó la consistencia técnica de la oferta y constató que la misma no excede el presupuesto del proceso de selección, es consistente con la propuesta técnica y está dentro de lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, además que no fue necesaria ninguna corrección aritmética. Dado que en el presente proceso no se presentaron más ofertas, no fue necesario la asignación de puntaje, aun así, el comité evaluador realizó la revisión y asigno al oferente 990 puntos.

Que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado asciende a la suma de **\$1.833.649.960M/CTE**, incluidos IVA, gastos directos e indirectos a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de selección abreviada.

Que, conocido el resultado definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así como el valor de la oferta económica, el puntaje asignado y la comprobación de su consistencia técnica con el pliego de condiciones definitivo, El Secretario Delegataria con Funciones de Ordenación del Gasto, competencia para celebrar contratos y comprometer a la Entidad conforme al Decreto Departamental No. 0048 del 22/01/2020, proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato objeto del proceso de Selección por Licitación Pública No. **SID-LP-012-2020** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION CENTRO VIDA HOGAR JESUS MISERICORDIOSO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, a La Persona Natural LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA identificado con C. C. No 79.607.176 de Bogotá D.C., quien obtuvo una calificación de 990 puntos y en consecuencia ocupó el PRIMER lugar en el orden de elegibilidad establecido para el Proceso, conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. - El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **\$1.833.649.960 M/CTE**, incluido IVA, y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2958 del 10/09/2020 expedido por la Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad. No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal.

TERCERO. - Comunicar en estrados en esta diligencia y además mediante su publicación en el SECOP, el Contenido de la presente resolución al señor LUIS ALEXANDER PACINGA CORREA identificado con C. C. No 79.607.176 de Bogotá D.C

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por ser la adjudicación de conformidad con el Inciso 3º del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante y en cumplimiento

[Handwritten signature]





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-095
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	VERSIÓN: 01
	FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 573 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020

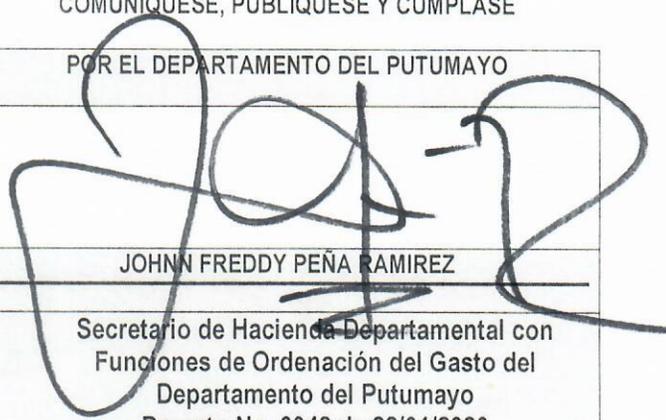
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA No. SID-LP-012-2020

de dicha norma, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado
SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 21 días del mes de octubre del año 2020

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

3

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  JOHN FREDDY PEÑA RAMIREZ <hr/> Secretario de Hacienda Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo Decreto No. 0048 de 22/01/2020
--

proyectó: Jorge Alberto Loaiza Valencia - Abogado de Apoyo OCD
 Revisó: William Armando Díaz Chamorro - Asesor de Despacho
 Aprobó: Julián Mauricio Moreno Gómez - Jefe Oficina de Contratación

Handwritten signature in blue ink

573

